

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

LEOPOLDO J. ROSALES
SECRETARIO DE DIVISION

POR CUANTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

17800

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a eximir en forma total al Sr. Luis Gómez D.N.I. Nº 2.699.228, con domicilio en la calle Jean Jaures Nº 2398, Valentín Alsina, Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que afecta a su propiedad de la calle Jean Jaures Nº 2398, Lanús Oeste - Catastro Circ. 1 - Secc. B - Manz. 74 - Lote 1 - (según título Manz. 056 - Lote 8), pendientes a los periodos 3/4 de 1987; 1 a 4 de 1988; 1 a 4 de 1989; 1 a 6 de 1990; 1 a 6 de 1991; 1 a 6 de 1992 y 1 a 6 de 1993; Padrón 123278/000.-

Artículo 2º: La eximición autorizada por el artículo 1º. se concede en atención a la especial situación Socio- Económica que resulta de la encuesta realizada por la Municipalidad de Lanús, obrante a fs. 10/11 del expediente G-00598-92 H.C.D. - H-32746-92 D.E.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 1994.-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1179
DE FECHA 29 JUN 1994

1179

Registrada baja el Nº

17800

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

